

F ı CI 0

S/REF:

N/REF:DPS/AGG/PSM FECHA: 04/04/2024

ASUNTO: Transmisión de medidas

Consejerías de Sanidad de las CCAA. Punto de contacto de la Red de Alerta de **Productos Cosméticos**

Alerta AEMPS productos cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas de la AEMPS

REFERENCIA AEMPS DPS/AGG/PSM	N° DE NOTA INFORMATIVA1: BCP, 1/2024	FECHA: 04/04/2024
NOTIFICACIÓN: ⊠ Inicial □ Seguimiento N° □ Final		ALERTA RAPEX ² :
MARCAYNOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:		REGISTRO AEMPS:
Stetika (Productos de estética. Tintas de tatuaje y maquillaje permanente) – ver anexo		512-PE, 513-PE, 514-PE y 515-PE
LOTE:-		
RESPONSABLE DE PUESTA EN MERO	CADO:	
ALKIMIA TECHNOLOGYAND STETIC S C/Ciudad de Frías 25. Nave 4. Polígono 28021 Madrid		

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)

Fecha de la firma: 04/04/2024

Puede comprobar la autenticidad del documento en la sede de la AEMPS:https://localizador.aemps.es



¹ No todas las alertas darán lugar a nota informativa.

² Ver directrices para el intercambio de información sobre alertas europeas



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DETECTADO:	GRAVE: SI	
Los citados productos incumplen el Reglamento (UE) 2020/2081 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2020, que modifica el anexo XVII del Reglamento 1907/2006 en lo que respecta a las sustancias contenidas en las tintas para tatuaje o maquillaje permanente. Dicho Reglamento establece restricciones a las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) nº 1272/2008, de 16 de diciembre de 2008, como corrosivo cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2. Los productos contienen alcohol isopropílico en una concentración superior a la aceptada en el citado Reglamento. El alcohol isopropílico es una sustancia clasificada como Líquido Inflamable de categoría 2, Irritante Ocular de Categoría 2 y Tóxico Específico en determinados órganos (exposición única) de Categoría 3 (Flam. Liq. 2, Eye Irrit. 2, STOT SE 3).	5	
INFORMACION SOBRE DISTRIBUCION		
Pendiente. Ha sido solicitada al responsable.		
MEDIDAS ADOPTADAS:		
☐ Medidas correctoras (riesgo para la salud):☑ Medidas cautelares (riesgo grave para la salud):		
La AEMPS ha solicitado a ALKIMIA TECHNOLOGY AND STETIC S.A.U. medidas voluntarias de cese de comercialización y retirada del mercado de los productos.		
Hasta la fecha la AEMPS no ha recibido respuesta por parte de ALKIMIA TECHNOLOGY AND STETIC S.A.U. atendiendo a las medidas cautelares ni al requerimiento de informacion de distribución.		
ACTUACIONES A REALIZAR POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: ☐ Solo informativo, no difundir. ☐ Distribución/trasmisión de alerta, seguimiento de las medidas. ☐ Difusión de la nota informativa.		

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS SANITARIOS



Fdo. Carmen Ruiz-Villar Fernández-Bravo

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) Fecha de la firma: 04/04/2024

Puede comprobar la autenticidad del documento en la sede de la AEMPS:https://localizador.aemps.es





Anexo productos

N° REG. AEMPS	NOMBRE PRODUCTO	
512-PE	Stetika Gama Negra Micropigmentos y Stetika Gold Gama Negra Micropigmentos	
513-PE	Stetika Gama Amarilla Micropigmentos y Stetika Gold Amarilla Micropigmentos	
514-PE	Stetika Gama Blanca Micropigmentos y Stetika Gold Blanca Micropigmentos	
515-PE	Stetika Gama Roja Micropigmentos y Stetika Gold Roja Micropigmentos	

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) Fecha de la firma: 04/04/2024

Puede comprobar la autenticidad del documento en la sede de la AEMPS:https://localizador.aemps.es

